



RESOLUCIÓN No. 033

(08 de febrero 2016)

Página 1 de 1

Por medio de la cual se autoriza pago de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º, literal d) y 1066 del 26 de Mayo de 2015

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 2º del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el día 1 de febrero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convocó a la capacitación para el manejo de la Cuenta Unica Nacional (CUN) en el aplicativo SIIF.

Que es necesario el pago de los pasajes del personal comisionado para dicho evento.

NOMBRE	CEDULA	CONCEPTO/EVENTO	ENTIDAD	FECHA/2015
ALBA ROCIO GARZÓN	29.177.772	Convocatoria reunión CUN	MINHACIENDA	1 de Febrero
ALEXANDRA GÓMEZ	1.114.487.556			
DEYCI SANCHEZ	31.924.136			

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2316 del 4 de febrero de 2016 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Que la Agencia de Viajes AVIATUR, NIT expidió las facturas No. 951-562378 y 951562377 de 2016

Que es necesario el pago de los Pasajes de los funcionarios relacionados Cali – Bogotá- Cali

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de la siguiente facturas por concepto de pago de Pasajes Cali – Bogotá Cali .

FACTURA No.	VALOR	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
951-562317	\$ 1.114.782	2316

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co